



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 5 de agosto de 2014

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 60 /2014

VISTO:

La reunión de Comisión realizada el 5 de agosto de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Resolución de Conflictos, en el marco de las tareas de cooperación institucional que promueve, recibirá el próximo 29 de agosto, a una delegación del Ministerio de Educación de los Estados Unidos de México.

Que dicha delegación participará de un entrenamiento con profesionales locales sobre técnicas de mediación y resolución de conflictos, con el objetivo de intercambiar experiencias.

Que a tal fin se brindará una recepción en las instalaciones del Consejo a los profesionales que participen en el evento, Para ello, se solicita la autorización de los gastos que demande la actividad.

Que en tal estado llegan estos actuados a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por ello tiene facultades para disponer sobre el destino de los recursos presupuestarios solicitados.

Que desde el surgimiento del Poder Judicial de la Ciudad, el Consejo asignó alta importancia al fomento de los eventos académicos vinculados al quehacer jurídico.

Que existiendo recursos presupuestarios suficientes, nada obsta dar curso favorable al presente trámite y autorizar los gastos que resulten necesarios para la organización del evento, que deberán erogarse con intervención del Departamento de Ceremonial y Protocolo.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

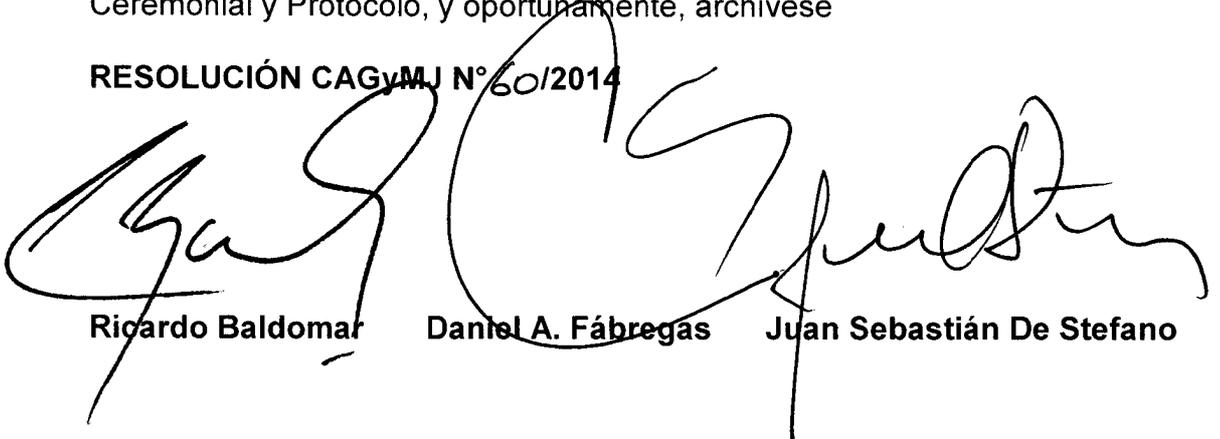
Artículo 1º: Autorizar el gasto que demande la recepción a la delegación del Ministerio de Educación de los Estados Unidos de México, a la jornada propiciada por el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Resolución de Conflictos, que se realizará en las instalaciones del Consejo el 29 de agosto de 2014.

Artículo 2º: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo, la gestión de los actos necesarios a fin de implementar lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a instrumentar las afectaciones presupuestarias que correspondan.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Resolución de Conflictos, y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y oportunamente, archívese

RESOLUCIÓN CAGvMJ N° 60/2014



Ricardo Baldomar

Daniel A. Fábregas

Juan Sebastián De Stefano